

el cargo de Jefa Institucional del Archivo General de la Nación;

Que, la mencionada funcionaria ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que corresponde aceptar, y designar a quien asumirá el cargo de Jefe/a Institucional del Archivo General de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por la señora Olinda Graciela Rengifo García al cargo de Jefa Institucional del Archivo General de la Nación; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo en el cargo de Jefe Institucional del Archivo General de la Nación.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

SONIA GUILLÉN ONEEGLIO  
Ministra de Cultura

1865590-8

## ECONOMÍA Y FINANZAS

### Designan Jefe de la Oficina de Normalización Previsional - ONP

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 009-2020-EF

Lima, 16 de abril de 2020

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Normalización Previsional – ONP es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Suprema N° 008-2020-EF, se encarga el puesto de Jefe de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, a la señora Lorena de Guadalupe Masías Quiroga, Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE);

Que, resulta necesario dejar sin efecto el encargo de puesto y designar al Jefe de la Oficina de Normalización Previsional – ONP; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Estatuto de la Oficina de Normalización Previsional, aprobado por Decreto Supremo N° 061-95-EF;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto el encargo del puesto de Jefe de la Oficina de Normalización Previsional – ONP de la señora Lorena de Guadalupe Masías Quiroga, Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Victorhugo Montoya Chávez como Jefe de la Oficina de Normalización Previsional – ONP.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI  
Ministra de Economía y Finanzas

1865590-7

### Aprueban precios de referencia y derechos variables adicionales a que se refiere el D.S. N° 115-2001-EF

#### RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 004-2020-EF/15.01

Lima, 16 de abril de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2001-EF, se establece el Sistema de Franja de Precios para las importaciones de los productos señalados en el Anexo I del citado decreto supremo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 055-2016-EF que modifica el Decreto Supremo N° 115-2001-EF, se varía la regulación contenida en los artículos 2, 4 y 7, así como los Anexos II y III de dicha norma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 199-2019-EF se actualizan las Tablas Aduaneras aplicables a la importación de Maíz, Azúcar y Lácteos y se dispone que tengan vigencia del 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020; asimismo en el citado decreto supremo se establece que la Tabla Aduanera aplicable a la importación de Arroz aprobada por el Decreto Supremo N° 152-2018-EF, tenga vigencia hasta el 30 de junio de 2020;

Que, de acuerdo a los artículos 4 y 7 del Decreto Supremo N° 115-2001-EF, mediante Resolución Viceministerial emitida por el Viceministro de Economía se publican los precios de referencia así como los derechos variables adicionales;

Que, en ese sentido corresponde aprobar los precios de referencia obtenidos en base a las cotizaciones observadas en el periodo del 1 al 31 de marzo de 2020 y los derechos variables adicionales respectivos;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Supremo N° 115-2001-EF;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Apruébanse los precios de referencia y los derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF:

#### PRECIOS DE REFERENCIA Y DERECHOS VARIABLES ADICIONALES (DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF) US\$ por T.M.

	Maíz	Azúcar	Arroz	Leche entera en polvo
Precios de Referencia	170	356	515	3 258
Derechos Variables Adicionales	0	33	68 (arroz cáscara) 97 (arroz pilado)	0

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIO ARRÓSPIDE MEDINA  
Viceministro de Economía

1865581-1